

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 134

Artículo Primero.- Conforme a lo dispuesto por el Artículo 66 fracción IV, de la Constitución Política Local y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, la Diputación Permanente CONVOCA al Pleno a celebrar Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Receso del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, a partir del próximo día 27 de Febrero de 2013, citándose a las 17:00 horas.

Artículo Segundo.- El Congreso del Estado durante el presente Período Extraordinario de Sesiones, conforme lo dispone la Constitución Política Local, en su Artículo 60, conocerá de los siguientes expedientes:

No.	Expediente	Asunto
1	5610	Ley de Gobierno Municipal.
2	6936	Iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación a los instrumentos de participación ciudadana.
3	7705 y 7811	Ley de Adquisiciones
4	7824 y 7870	Licencias de funcionarios de elección popular.
5	7886	Licencia del Diputado Pablo Elizondo García.
6	7861	Declaratoria “2013 Año de Belisario Domínguez”.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veinte días del mes de febrero de dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

JESÚS GUADALUPE HURTADO
RODRÍGUEZ